



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00195590

Al contestar cite Radicado E-2022-16121 Id: 195590
Folios: 1 Fecha: 2022-09-02 14:39:35
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA FLORIDA

AUTO No. 230 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DEL LIBRO DE BANCOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA FLORIDA

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de LA FLORIDA con Personería Jurídica No. 3092 del 14 de septiembre de 1968 otorgada por el Ministerio de Justicia solicitó mediante oficio con radicado R - 2022 - 20936 ID 192137, el registro y sellado de un libro nuevo de cien (100) para ser utilizado como libro de Bancos.

Que el Artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 establece los Libros de Registro y Control que deben llevar los organismos comunales.

Que de acuerdo a lo manifestado en la solicitud el libro de Bancos se extravió motivo por el cual adjuntan denuncia por pérdida.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Registrar el libro de Bancos de la Junta de Acción Comunal del LA FLORIDA según lo establecido en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO. Hacer devolución del libro debidamente Registrado y Sellado al Presidente de la Junta de Acción Comunal de LA FLORIDA, por medio del presente Auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, el primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de participación y Asuntos Locales

Proyecto: Liliana Gutierrez Cortes

Revisó y Aprobó: Elizabeth Sánchez Sandoval